



**GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
DIRECCION GENERAL DE
INTERPRETACION URBANISTICA

FIJACIÓN LFI-LIB

C 15
S 49
M 65

ESCALA: 1:1000
OPERADOR: Carolina Prado

Observaciones:

Todo muro lindero expuesto deberá ser tratado
dentro de lo establecido en el art. 6.3.4.2.
"Muro Lindero" del Código Urbanístico vigente.

Parcelas con edificaciones consolidadas